

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170

MADRID NÚMERO 25

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. EUGENIA RAMOS GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 25 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 15/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. GIORGIO PAVANELLO frente a FRIOTEC SOLAR SL, BODIESEL IBERICA SL, MARMO PATRIMONIO 2014 SL, BODIESEL BALEARES, INVERSIONES Y GESTIONES MIMO SL, FRIOTEC MAQUINARIA HOSTELERIA SL, GUIRIPRINT IMAGEN Y COMUNICACION SL, ASEBANC INVERSORES SL, ASEQUIM 2014 SL, ASEBANC GREEN ENERGY SL, ELECGREEN SL, RECIMIMO GRE SL, GUIRI GT 2014 SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución de su interés de fecha 07-06-2017, pudiendo la parte tener conocimiento del acto íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber asimismo que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **MARMO PATRIMONIO 2014 SL, INVERSIONES Y GESTIONES MIMO SL, ASEBANC INVERSORES SL, RECIMIMO GRE SL, GUIRI GT 2014 SL, BODIESEL BALEARES, ASEBANC GREEN ENERGY SL, ASEQUIM 2014 SL, GUIRIPRINT IMAGEN Y COMUNICACION SL, BODIESEL IBERICA SL, ELECGREEN SL, FRIOTEC SOLAR SL y FRIOTEC MAQUINARIA HOSTELERIA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.103/17)

